



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO - BIBLIOTECA PROVINCIAL, ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, MUSEO DE HUELVA Y CENTRO DE VISITANTES DEL DOLMEN DE SOTO

**EXPEDIENTE CONTR 2025/571454
LOTE N.º 4 EXPEDIENTE LOTE 2025/3234**

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO - BIBLIOTECA PROVINCIAL, ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, MUSEO DE HUELVA Y CENTRO DE VISITANTES DEL DOLMEN DE SOTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 6 de octubre de 2025 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación por procedimiento abierto simplificado del contrato indicado.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2025 este órgano de contratación adjudica el contrato a la entidad REINASUR SIGLO XXI S.L.

TERCERO.- El 15 de diciembre de 2025 la licitadora ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U presenta recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de exclusión del procedimiento y contra la resolución de adjudicación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA).

CUARTO.- El 16 de diciembre de 2025 se recibe escrito del TARCJA solicitando copia del expediente y con la indicación de la suspensión de la tramitación del mismo.

QUINTO.- El 19 de diciembre de 2025 por esta Delegación Territorial se dicta Resolución de Suspensión del procedimiento de contratación y se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, anuncio indicando que se suspende el procedimiento de contratación.

SEXTO.- El 15 de enero de 2026 tiene entrada a través del registro de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, la Resolución de 30 de diciembre de 2025 del TARCJA número 791/2025, por la que se estima parcialmente el recurso presentado por la licitadora ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U acordando anular los actos impugnados a los efectos señalados en el fundamento de derecho séptimo in fine de la resolución.

Calle Jesús Nazareno, 21
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	19/01/2026 18:34:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr0t3MXhq4769BvXXJhc9qL5jk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Siendo competente la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que modifica el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo del artículo 57 de la LCSP.

RESUELVO

El levantamiento de la suspensión automática del procedimiento y la notificación de la Resolución 791/2025 del TARCJA a las personas interesadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
FDO.: MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE

Calle Jesús Nazareno, 21
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		19/01/2026 18:34:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr0t3MXhq4769BvXXJhc9qL5jk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	